RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO

JUZGADO TERCERO (3ª) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.

CARRERA 9 No.11 – 45, PISO 6 - TORRE CENTRAL – EDIFICIO VIRREY

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO A LA COMUNIDAD JUDICIAL

Junio 18 de 2020

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19.

Que en aplicación a los artículos 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 y 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 y para el uso de las tecnologías de comunicación y de información de preferencia institucional concordando con el artículo 3 del decreto 491 de 2020, esta sede judicial informa a todos los usuarios el acatamiento de lo dispuesto en los acuerdos y decreto antes citados de la siguiente manera:

1. A través del correo electrónico institucional j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co será la recepción de memoriales que contengan solicitudes contempladas dentro de los asuntos exonerados de la suspensión de términos y dentro del horario hábil establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del C.G:P:

Se advierte al usuario que las peticiones que se registren recibidas en la bandeja de entrada del correo institucional, se consideraran recibidas el día y hora hábil siguiente.

2. Se publicaran estados electrónicos por medio de la página web de la rama judicial adecuada para tal fin, a los que pueden acceder a través del link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-bogota y descargar el archivo que corresponda a su consulta y también se publicara a través del aplicativo del Siglo XXI , al igual que los traslados y entradas al Despacho y demás comunicaciones a que haya lugar respecto a la actuación procesal.

3. Se exhorta a los usuarios de la justicia que tengan procesos en este juzgado para que eviten en lo posible asistir a la secretaria del Juzgado a verificar de forma física los expedientes, puesto que la totalidad de las actuaciones judiciales realizadas, serán publicitadas y podrán ser consultadas a través del aplicativo de siglo XXI en la página web de la Rama Judicial y que en el caso de que la actuación lo amerite se cumplan con todos los protocolos de seguridad bioseguridad previstos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura..

Se publica hoy 18 de junio de 2020 en Bogotá D.C.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA